



Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
4.^a SESIÓN**

**MARTES, 19 DE SETIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALBERTO DE BELAUDE DE CÁRDENAS**

—A las 15:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas. A las 15:15 h del martes 19 de setiembre de 2017, se procede a verificar el *quorum*. Están presentes los congresistas Villavicencio, Alcalá, Echevarría, Ushñahua, Lapa, Lescano, Pacori, Torres y quien les habla, De Belaunde. Con licencia la congresista García y han presentado sus dispensas los congresistas Cuadros, Arimborgo y Mulder. En consecuencia, contamos con el *quorum* reglamentario, así que damos inicio a la sesión.

Señores congresistas someto a consideración la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 2.^a y 3.^a, de los días 5 y 12 de setiembre 2017 respectivamente. De no existir observación, procederemos a votar. Sírvanse levantar la mano quienes aprueban el acta. Ha sido aprobado por unanimidad las actas de la 2.^a y 3.^a sesiones ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta que entre el 11 y el 15 de setiembre del año en curso han sido remitidos a nuestra comisión cuatro proyectos de ley cuyas materias y autores se encuentran detallados en el documento enviado junto con la agenda. Se da cuenta que dichas iniciativas sean analizadas por la asesoría de la comisión y que se proceda con la solicitud de informes y opiniones correspondientes.

Adicionalmente, se ha entregado a los congresistas integrantes la sumilla de los documentos recibidos y emitidos por la comisión tramitados durante el mismo período. Si algunos de los señores congresistas tuviera interés en algún documento de la comisión, puede solicitarlo a través de la secretaria técnica la cual facilitará las copias de los documentos requeridos para los fines respectivos.

A continuación pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia informa lo siguiente.

El día de hoy a las 10:15 de la mañana recibí, junto con los congresistas Francisco Villavicencio, Julio Rosas, Yonhy Lescano, Oracio Pacori, Marisa Glave, Tania Pariona y

Sonia Echevarría, y la delegación conformada por congresistas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos en el contexto de la Alianza Democrática Binacional entre dicho país y el Perú. En dicha reunión tuve oportunidad de expresar mi preocupación por el cierre del Programa DACA que, como sabemos, brinda protección especial a niños, a aquellos menores de edad ciudadanos ilegalmente en Estados Unidos, pero que hicieron su vida tratando de cumplir con las normas de dicho país, entre ellos, se calcula que hay aproximadamente 9000 peruanos.

Asimismo, fue una excelente oportunidad para los congresistas y los congresistas norteamericanos pudieran intercambiar ideas sobre temas de alta relevancia pública, como la situación y los derechos de los pueblos nativos, la protección de la mujer contra todo tipo de violencia e incluso sobre el derecho al aborto y el derecho a la vida del concebido que, como se imaginarán, fue un debate que generó bastante conversación.

Informo también de los eventos que se realizan el próximo lunes 25 de setiembre a las 3, la comisión llevará a cabo el foro donde se presentará el Plan Anual contra la Trata de Personas. Este evento contará con la participación en su organización de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República, así como de la ONG Capital Social y Humano Alternativo, con lo cual invito desde ya a ustedes miembros de la Comisión de Justicia, así como a sus asesores a participar en tal importante evento.

Asimismo, el próximo martes 26, estaré viajando a la ciudad de Arequipa en representación de la comisión para inspeccionar los centros de atención de la defensa pública, Alegra. Asimismo, sostener una reunión con el presidente de la Corte Superior de Arequipa y visitaré los establecimientos penitenciarios de Socabaya tanto de varones como de mujeres. En la siguiente sesión les estaré informando de los hallazgos y las conclusiones de dicho viaje. Si alguien desea acompañarme a la Blanca Ciudad de Arequipa, también son bienvenidos. No se necesita pasaporte hasta el momento, el próximo martes en el transcurso del día.

De otro lado, el día 6 de octubre próximo, la comisión está organizando la charla Análisis del Proyecto de ley 872, que propone modificar el Código Procesal Civil y la ley del Notariado referido al ejercicio de capacidad jurídica de personas con discapacidad. Dicho evento contará con la participación de destacados profesores civilistas del país y está orientado a explicar los detalles y el impacto jurídico de la propuesta legislativa.

Aquí también aprovecho la ocasión para extenderles, estimados colegas, la invitación para participar de la charla, junto con sus asesores. Recordemos que el tema de capacidad jurídica a personas con discapacidad se encuentra en el Congreso con proyectos multipartidarios. Hay uno firmado por el Frente Amplio, por Fuerza Popular, también de Peruanos por el Cambio, hay otro de Alianza para el Progreso, entonces, va ser un tema que discutamos en la comisión y va ser una discusión compleja y muy técnica.

Entonces, si ustedes no pueden asistir a esta charla sería bueno que puedan asistir alguien de su despacho, porque creo que va ser muy enriquecedora para el posterior debate que tendremos sobre esta iniciativa. La Presidencia concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen presentar algún informe. De no haber informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Sección Pedidos, congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidente.

Vengo específicamente a hacer un pedido respecto al proyecto de ley 1088. Este es un proyecto de ley de autoría de mi compañero el congresista Glider Ushñahua que busca [...] temas relacionado al arbitraje. Tengo entendido que viene estando acá en comisiones desde hace muchísimo tiempo. De hecho ya se expuso el proyecto de ley, entiendo que han pedido [...] entiendo que tienen ya, cuentan con algunas de las opiniones

correspondientes y la verdad es que me parece que deberíamos empezar a debatir siquiera sobre el tema y luego dictaminarlo en el entendido que el arbitraje ha tenido si bien un buen resultado para nuestro sistema en la resolución de conflictos, es evidente que los últimos acontecimientos de corrupción ha involucrado también la institución del arbitraje y es necesario, de alguna manera, que se regule, que se corrijan esos defectos del sistema. Entonces, le solicito, presidente, que lo pudieran agendar a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega. Sí es otro tema que creo por el nivel de especialidad tal vez podríamos organizar una mesa de trabajo con especialistas antes de pasar al debate de la comisión para tratarlo oportunamente. Lo tomamos en cuenta el pedido.

¿Algún otro colega que desea hacer algún pedido? Congresista Alcalá. No habiendo más pedidos, pasamos a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El primer punto de agenda es el predictamen del proyecto de ley 1626 que propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente Interjusticia. Este proyecto consideramos que es muy importante para la justicia, porque responde a un principio clave en un estado constitucional de derecho y en un gobierno republicano, que es el principio de coordinación para la cooperación y colaboración entre entidades del Estado, específicamente las entidades que forman el sistema de justicia. Como lo expuso la ahora exministra de Justicia y Derechos Humanos en nuestra última sesión ordinaria, el proyecto de ley propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las Políticas en Materia de Justicia, denominado Interjusticia.

Este proyecto de ley representa un esfuerzo por institucionalizar a través de una norma con rango de ley el Acuerdo Nacional por la Justicia, el cual solo respondía a un compromiso entre las distintas entidades vinculadas con la administración de justicia. Luego del análisis técnico de este proyecto de ley la comisión ha elaborado un texto sustitutorio incorporando en el predictamen la convocatoria a los representantes de comunidades campesinas y nativas y las rondas campesinas para los debates vinculados a la justicia intercultural. Esta fue una preocupación que ha dado los congresistas Lapa y Pacori en la sesión que se presentó la ministra y hemos visto con el equipo técnico para que se pueda incorporar en el predictamen que vamos a debatir el día de hoy.

Del mismo modo, se ha precisado que Interjusticia podrá convocar cuando lo considere pertinente a entidades de los tres niveles de gobierno para los fines que se establezcan. En cuanto a los demás se ha mantenido la propuesta del Poder Ejecutivo que incluye, entre las funciones que resaltan Interjusticia, la aprobación del Plan Nacional de Justicia cada cinco años, la concordancia entre los planes y programas de desarrollo de cada organismo integrante, la coordinación de acciones conjuntas y una de las más importante la interoperatividad de todas las instituciones que la conforman.

Es por ello, señores congresistas, que la asesoría técnica de esta comisión pone en debate el predictamen que propone aprobar el proyecto de ley 1626. Dicho esto, queda en el uso de la palabra los señores congresistas para que puedan expresar sobre el dictamen.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, muy buenas tardes; a través suyo saludar a todos los señores congresistas presentes.

Con relación a este proyecto de ley 1626 que viene del Poder Ejecutivo, lo que propone que las entidades vinculadas al sistema de justicia no trabajen de forma aislada, sino en forma coordinada lo cual favorecerá el acceso a la justicia como una manifestación de la tutela procesal efectiva como lo señala la Defensoría del Pueblo. En tal sentido, considero

interesante y viable el proyecto, sin embargo tengo algunas dudas sobre el texto propuesto y de repente se pueda modificar o incluir las últimas modificatorias.

En el artículo 4.º, numeral 4.2 se indica que cuando haya debate de temas en materia penal, se integrará al consejo al ministro del Interior, pero no indica que tiene derecho a voto, lo mismo que estimo que se debe precisar. Integra el consejo para estos casos, estimo que debería tener derecho a voto, salvo mejor parecer, pero en cualquier caso se debe precisar, o sea, hay un vacío legal ahí.

En el mismo artículo 4.º, numeral 4.3, se indica que cuando se trate de temas vinculados a la justicia intercultural el consejo convocará a representantes de las comunidades campesinas y nativas y de las rondas campesinas, pero no indica que no tienen derecho a voto como sí lo hace en el numeral 4.4. al referirse a representantes de las entidades de los tres niveles de gobierno o privadas, por tanto, debe precisarse, habiendo ahí otro vacío legal.

En lo que se refiere al artículo 5.º numeral 5.1 se indica que en el segundo párrafo que se pueden convocar a sesiones extraordinarias a solicitud de, por lo menos, 2 de las instituciones representadas en el consejo, debería precisarse si el ministro del Interior es uno de los que tiene derecho a pedir estas sesiones extraordinarias para tratar temas de índole penal.

En el artículo 6.º numeral 6, se indica que la instituciones deben coordinar previamente a su presentación y sustentación los presupuestos de las entidades que forman parte del Interjusticia conforme al artículo 80.º de la Constitución Política del Estado peruano concordante con el inciso d) del artículo 81.º del Reglamento del Congreso cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector, también el presidente de la Corte Suprema y el Fiscal de la Nación sustentarán los pliegos correspondientes a cada institución. No habría intromisión del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia en la elaboración de los presupuestos de estas entidades, considero que podría agregarse sin que ello afecte su independencia para aprobar su propio presupuesto de acuerdo a los principios generales del texto propuesto.

En el artículo 6.º numeral 10, se indica que es función de la Interjusticia debatir y aprobar iniciativas legislativas en materia de justicia para su presentación posterior por algunas de las entidades de Interjusticia en el ámbito de sus competencias o emitir opinión respecto de iniciativas o proyectos que incidan en Interjusticia. Cabe recordar que de conforme a lo estipulado en el artículo 107.º de la Constitución Política del Estado y al artículo 76.º numeral 4 del Reglamento del Congreso, el presidente del Poder Judicial, el presidente del Tribunal Constitucional, el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y el Fiscal de la Nación tienen el derecho a iniciativa legislativa en materia de su exclusiva competencia, por tanto, no podría supeditarse las presentaciones de sus iniciativas a la aprobación del consejo, previamente pasa por la aprobación del grupo de enlace a que se refiere el artículo 7.º.

Como en el caso anterior considero que podría agregarse sin que ello afecte su independencia para presentar iniciativas legislativas de acuerdo a los principios generales del texto propuesto. Asimismo, en la segunda de las disposiciones complementarias finales dispone que el financiamiento de las políticas públicas en materia de justicia, se hace con cargo a los recursos que otorgue la ley de presupuesto en cada ejercicio fiscal y sus modificatorias a todas y cada una de las instituciones públicas que integre el Interjusticia.

Además de los fondos obtenidos para dicho fin de organismos, órganos y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. Estos fondos son incorporados en el pliego presupuestal respectivo se debe agregar ahí, en todo caso. **(2)** Al respecto, tengo dudas cómo se materializaría la incorporación de estos fondos en el pliego presupuestal respectivo de cada institución si acaso estos hubiesen sido otorgados al consejo y no necesariamente a las entidades vinculantes sea Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, etcétera. Son algunas modificatorias que yo creo que

habría que analizarla de acuerdo a lo que estipula la Constitución y al Reglamento Interno del Congreso de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Adelante, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señor presidente, saludar a todos los colegas.

Señor presidente, solamente para que se me aclare una duda que tengo en este proyecto de lo que encuentro al crearse este consejo. Los miembros que participan en este consejo van a percibir alguna dieta o es ad honorem, quisiera que se aclare eso, porque ¿qué pasa? Señor presidente, tenemos conocimiento que los que participan también en la Academia Nacional de la Magistratura perciben una dieta, entonces, en ese razonamiento que yo tengo del presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación también participa en el Consejo Nacional de la Magistratura, entonces, esa observación es lo que yo quisiera que nos aclare si van a percibir una dieta o no, porque va haber una sesión ordinaria mensual y también señala en la ley que va a haber sesiones extraordinarias; entonces eso pido que se aclare, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colegas al respecto la idea es mantener el espíritu del Acuerdo Nacional para Justicia, eso implica ninguna dieta, por eso no se ha señalado en la norma y es una de las obligaciones que asume el titular de la entidad para poner un ejemplo a nivel de gobierno local cuándo el alcalde asiste al Codisec, que es el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Está obligado a asistir al comité, pero por ello no recibe ninguna dieta adicional, por eso que no se ha colocado.

Gracias.

Congresista Villavicencio, tiene la palabra.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Gracias, presidente.

Tenemos acá alguna información de este proyecto que fue presentado por la ministra de Justicia anterior, Pérez Tello, yo sugeriría que se pueda diferir para una siguiente reunión de atención a que tengamos un nuevo ministro, un nuevo titular y hay opiniones que no han llegado de otras instituciones. Somos tenemos dos opiniones favorables, faltan llegar tres de las que se pidieron, sería una propuesta de concluir la información que necesitamos y que el nuevo titular nos haga llegar su opinión también.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el tema antes de darle el uso de la palabra al congresista Rosas. Esta propuesta fue discutida al interior de la Acuerdo Nacional por la Justicia y es por eso que la exministra lo presentó, entonces, pese a que no se cuenta con las opiniones del Ministerio Público, del Poder Judicial y las otras entidades al haberse visto en el seno del Acuerdo Nacional para la Justicia, es que el ministerio lo presenta como proyecto de ley para que pueda ser considerado por el Congreso. Yo pido que podamos tomar la decisión, porque se trata de un espacio de coordinación fundamental no genera mayores gastos y lo que hace es institucionaliza algo que, en realidad, depende actualmente de la buena voluntad de las autoridades, pero que ya es una obligación es el hecho de coordinar.

Por ejemplo, el presidente del Tribunal Constitucional no asiste por decisión del tribunal al Acuerdo Nacional por la Justicia, pero es una entidad clave en el sistema de justicia y debería asistir. Con este proyecto ya no dependerá de la voluntad del presidente si asiste o no, sino que habrá la obligación de asistir, es una espacio de colaboración que creo que puede ser piedra angular para seguir impulsando la reforma del sistema de justicia.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, presidente.

Primero, adherirme al pedido de uno de mis colegas que me antecedió en la palabra, porque necesitamos un proyecto serio, responsable que no tenga celeridad ni apuro, un proyecto de naturaleza como se dice es de importancia y de gran magnitud, requiere el tiempo necesario. No estoy diciendo que se dilate, que duerma el sueño de lo justo, estoy diciendo el tiempo que sea importante, necesario, porque realmente necesitamos las opiniones de los sectores que se ha mencionado.

En segundo lugar, es cierto que este proyecto dice no irroga gastos al Tesoro Público, pero han habido comisiones en consejos a nivel nacional en el Estado peruano que se han creado así y se han reunido a las quinientas una vez, al año una vez, a veces sin quorum, incompleto y no ha tenido ningún impacto, ninguna importancia y en el tiempo se ha diluido.

Por otro lado, se dice que va a generar gasto del Tesoro Público, pero más adelante podría venir otro proyecto o una resolución ministerial de cada uno de ellos que van a sacar una partida y sí un trabajo serio, responsable que requiera de convocatorias constantes, frecuentes con trabajos concretos y prácticos, no se puede hacer sin contar con profesionales, con recursos, con materiales, con el tiempo necesario, entonces, sí implica eso, salvo que nos digan que no, pero luego más adelante, ¿en qué me baso? En los antecedentes y en los precedentes, diferentes sectores que hemos tenido años y años en el país.

De otra parte, presidente, expreso una preocupación personal y creo que de muchos peruanos que en este proyecto, entre otros dos, me parece bien en términos generales, sin embargo, como en el artículo 2.º hablando de principios generales en el numeral 3, dice. Igual de género, otra vez igualdad de género, presidente. Enfoque de género, algunos no les gusta escuchar esta palabra, pero tenemos que ser precisos. Sí ese igualdad de oportunidades, pongámonos hombre y mujer. Yo votaría por igualdad de oportunidades para todos sin discriminación hombre y mujer, pero cuando ya se viene trabajando el enfoque de género, aquí hay una ideología inmersa de por medio. Ahora, quién podrá decir que en este sector del Estado, en ese ministerio, en otro organismo público hay un pensamiento de una manera y otra forma.

Presidente sí, se está poniendo eso, entonces, permitir que la ideología de género forme parte de políticas públicas en materia de justicia, presidente, es inconstitucional, porque nuestra Constitución en ninguno de sus artículos habla de igualdad de género, más bien habla de no discriminación por sexo, por raza, por idioma y por otros temas más, presidente.

Así que si queremos avanzar trabajando esto, yo creo que, como se dice, si bien va a beneficiar a la gran mayoría de peruanos, quitemos esto, igualdad de género que no es más que una ideología, una corriente y por qué no decir hasta una imposición dictatorial que se cree el pensamiento único afectando a la sociedad peruana, entonces, pido si se va a avanzar, presidentes, había una observación que en el artículo 2.º de principios generales, en el punto 3 se quite lo que tenga que ver con igualdad de género y más bien sustituyamos esa palabra por igualdad de oportunidades para todos, porque creo que la justicia debe ser para todas las personas sin discriminación y no tenemos que poner acá nada que insinúe explícitamente o implícitamente una orientación no.

La justicia es para el ser humano, así como son los derechos para el ser humano, no para una orientación, no para una creencia, no para una ideología. Los derechos humanos todos los saben, inclusive los hombres de leyes, de derecho y de alta graduación en leyes, los derechos humanos son para los seres humanos. Los seres humanos somos hombre y mujer, en todo caso, yo pediría para avanzar esto que se quite este tercer punto igualdad de género o si no que vengán quienes han propuesto esto para sustentar.

Termino, presidente, por supuesto se enmarca dentro de los acuerdos del Acuerdo Nacional, pero como Congreso ¿qué? Solamente vamos a decir amén a todo lo que dice la mesa y el Acuerdo Nacional o tenemos independencia, autonomía, libertad para tener

sentido crítico, una mirada analítica para decir las cosas con la responsabilidad que nos corresponde como bien se está trabajando esta tarde de modo que eso, finalmente, no sea una organización que forma parte de la gran burocracia, sino que sea un consejo que realmente viabilice y ayude y contribuya a la justicia para todos los peruanos sin discriminación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega, para hacer un par de precisiones antes de otorgar el uso de la palabra al congresista Echevarría.

En primer lugar, es que el proyecto fue sustentado la semana por la ministra de Justicia, como ustedes recordarán, el martes pasado hubo la oportunidad de hacerles las preguntas y las inquietudes respecto al proyecto como, efectivamente, varios colegas lo hicieron. Una de las inquietudes fue de los congresistas Lapa y Pacori respecto a la presencia de la justicia [...] la presencia de los ronderos y por eso es que se incorporó en el predictamen ese aporte.

Luego el día martes ha pasado la semana, el día viernes se ha notificado este predictamen y estamos el martes, entonces, considero que tiempo para analizar la propuesta hemos tenido. Sobre los principios generales yo leería lo que dice respecto a la igualdad de género en el artículo 2.3, igualdad de género. Las políticas públicas en materia de justicia incorporan el enfoque de género a fin de garantizar el acceso a la justicia para todas las mujeres y hombres en condiciones de igualdad de acuerdo a los compromisos y tratados internacionales asumidos y ratificados por el Estado peruano.

Entonces, si dentro de esa definición hay alguna palabra que consideran que deja alguna duda respecto a qué se considera igualdad de género, estupendo debe tener el debate para eso estamos aquí en la comisión.

Congresista Echevarría. Le otorga una interrupción al congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidente; gracias a la congresista Echevarría por su gentileza.

Si es que se dice justicia para todas las mujeres y hombres, ahí que nos quedamos, pues, sin discusión, nos quedamos ahí. ¿Para qué introducir subrepticamente igualdad de género? ¡Ah! La mujer no es un género, el hombre no es un género, son seres humanos con una identidad biológica natural, así como el sol el sol, la luna es luna, el aire, la tierra y el mar, sentido natural.

Entonces, presidente, yo sí comparto el hecho de que haya justicia para todas las mujeres y para todos los hombres sin discriminación alguna en condiciones de igualdad de acuerdo. Ahora, de acuerdo a los compromisos y tratados internacionales asumidos y ratificados por el Estado peruano, eso, inclusive, es cuestionable, presidente, porque eso se atilde a revisión. Nosotros tenemos que partir de nuestra Constitución y el primer respeto es a nuestra Carta Magna. Muéstreme que en algún sitio de la Carta Magna dice, identidad de género, orientación sexual, no dice.

Entonces, lo primero que yo diría respetando la Constitución, Carta Magna de todos los peruanos y voy, entonces, a dar mi voto si es que se redacta a partir de la segunda línea, a fin de garantizar el acceso a la justicia para todas las mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación. Así se errata, vamos a votar, pero sino, presidente, acá muchos creen que los peruanos no sabemos pensar, que los peruanos no sabemos hablar.

Termino con esto, presidente. Los peruanos sí sabemos pensar, los peruanos leemos lo que se ve y lo que no se ve, los peruanos leemos lo que está en la línea y entrelíneas, los peruanos sabemos por discernimiento y por el conocimiento que tenemos todos en la población nacional qué se quiere decir como en algunos países digan, no hay igualdad de género, no hay ideología de género, ese es el estilo del lenguaje en todos los países, igualito, fotocopiado, es un cálculo. Yo, presidente, voy a votar si la redacción dice, a fin de

garantizar el acceso a la justicia para todas las mujeres y hombres sin discriminación alguna.

Gracias, presidente; gracias, congresista Echevarría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. Antes de darle el uso de la palabra al congresista Echevarría solo para recordar que los tratados internacionales suscritos por el Estado peruano tienen rango constitucional como lo establece la propia Constitución.

Congresista Echevarría, tiene la palabra.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (FP).— Presidente, a efectos de poder aprobar este proyecto de ley y viendo que las opiniones solicitadas han sido cinco de las cuales tenemos dos opiniones favorables y quienes no han respondido a las opiniones que se les ha solicitado oportunamente, son dos universidades y el Colegio de Abogados de Lima. Ellos no han respondido.

Por otro lado, volver a citar al nuevo ministro de Justicia para que nos haga una exposición muy parecida o la misma sería dilatar más el tiempo. Yo le solicitaría que tome en cuenta las modificatorias que ha mencionado el congresista Alcalá y cambiemos el título al capítulo que menciona el congresista Julio Rosas y procedamos a votar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Echevarría.

Le doy la bienvenida a la congresista Glave y al congresista Pariona y me ha pedido el uso de la palabra la congresista Glave y luego el congresista Pacori. (3)

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidente.

Yo sé que tenemos un debate en el Parlamento y en el país sobre la comunidad del GTVI y ese es un debate que tenemos y que tenemos que abordar de la mejor manera posible, presidente, sin embargo lo que no podemos permitir es que la visión que discrimina a las mujeres y que quiere retroceder las conquistas que hemos logrado en distintos espacios, se escondan detrás de este debate, presidente, cuando dice textualmente ¿qué cosa es lo que entiende el artículo 2.º principios generales, inciso 3) igualdad de género? Lo que dice es, "las políticas públicas en materia de justicia incorpora al género a fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad de acceso a los compromisos y tratados internacionales asumidos y ratificados en el Perú", presidente.

Nosotros somos parte de distintos espacios dentro de Naciones Unidas que hacen seguimiento a las políticas que vamos implementando en el país, presidente, entonces ahora en una discusión basada en el miedo y basada en dogmas que no forman parte en elementos racionales que podamos discutir en políticas públicas, pretenden que retrocedamos en lo que han sido años de conquistas de las mujeres, presidente.

No puede ser que en este caso por el hecho de que se diga igualdad de género, pretendan bloquear la posibilidad de que se cree un espacio de coordinación y articulación en materia de justicia, porque simplemente no se acepta lo que ya el Perú ha ratificado en varios convenios internacionales. Acá en ningún momento se está pidiendo ir más allá de lo que ya tenemos nosotros ratificados en convenios en materia de justicia y acá se dice textualmente que queremos justicia, igualdad para las mujeres y para los hombres y eso es igualdad de género. Eso es igualdad de género, es lograr tener que mujeres y hombres tengamos acceso a la justicia sin discriminación de ningún tipo, de roles que se nos quieren adjudicar tradicionalmente. No puede ser, pues, presidente. Sinceramente no podemos escudar en falsos discursos lo que en el fondo está detrás de esto que es una mirada patriarcal, machista que no quiere reconocer los años de lucha de las mujeres por un trato igualitario en el país.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresistas Pacori, adelante.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor presidente, lo que quiero manifestar es que esta experiencia de tener que conformar el consejo Interinstitucional Interjusticia parece una experiencia positiva, se va entendiendo que tenemos la experiencia del Ceriajus donde hay una serie de actores que permite la articulación y así de esta manera delinea los lineamientos de manejo de la administración de justicia.

Creo que esto hace de que este consejo pueda funcionar de la manera así como está funcionando. Si nosotros la vez pasada habíamos hecho un aporte en el sentido que dentro de estos espacios, los representantes de la sociedad civil quienes también están vinculados al tema de la administración de justicia en el tema intercultural como lo hacen las rondas campesinas, como administrador de justicia es un tema importante y ha sido considerado, creemos que también dentro de este Interjusticia podían involucrarse a otro tipo de actores en la sociedad civil como los representantes de los colegios de abogados, por ejemplo. Eso es un tema que, de repente, podía ser considerado por la comisión, pero más allá de ello ya teniendo opinión positiva de las demás instituciones de querer conformar este Interjusticia, yo más bien pediría, señor presidente, que podamos someterlo a votación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Buenas tardes; gracias, presidente.

Solamente quiero mencionar que no se puede omitir un compromiso internacional que el país ha suscrito a través de distintos convenios internacionales para lograr igualdad de género en nuestro país y en el mundo. Que esté precisado en este proyecto que intenta articular de manera interinstitucional un mecanismo apropiado para llevar la delantera en términos de acceso a la justicia la gente, me parece, muy relevante que lo tenga ahí muy expreso, porque en todo caso si hay muy interesados en no mencionar la palabra género tendrían que cambiar una lista de convenios internacionales e irse hasta Naciones Unidas para lograr eso, porque actualmente nuestro país ha suscrito distintos convenios como, por ejemplo, la plataforma de acción de Beijing ya tenemos más de 25 años sobre el tema, la Cedaw, la convención contra toda las formas de discriminación hacia las mujeres, la convención de Belén Dopará.

Entonces, hay una serie de convenios internacionales que el país ha suscrito omitirlo sería un gran error político y sería de verdad una irresponsabilidad, porque nuestro país tiene que rendir cuentas en Naciones Unidas, por ejemplo, durante la evaluación periódico universal del cumplimiento a los convenios internacionales, entonces, digo de verdad si hay personas interesadas en borrar la palabra en borrar el enfoque, tendrían que ir, en todo caso, a Naciones Unidas a sacar de las normas que son vigentes y que se han convertido en políticas internacionales.

Presidente, quiero aportar en la lógica que ya mencionaba el congresista Pacori. Este Consejo Interinstitucional para el Seguimiento de las Políticas en materia de Justicia, Interjusticia, incluya y creo que lo menciona y habla de participación ciudadana que se quede claro que participan organizaciones también de base y de sociedad civil, de derechos humanos, de pueblos originarios, de rondas campesinas, de mujeres.

Cuando estaba presente la ministra en la sesión anterior se mencionó de la importancia en que tuvieran algún mecanismo tipo consultivo abierto para que este mecanismo tenga mejor efectividad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pariona.

Congresista Rosas y luego el congresista Lescano.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, presidente, me preocupa que cuando estamos haciendo este debate, en vez de apelar a la razón y a la reflexión analítica y todo, se exprese como falsos

dogmáticos, patriarcales, machistas lo cual confirma, ah, que hay ideología, pues, porque estas expresiones son ideológicas.

En segundo lugar, Naciones Unidas. Nosotros sabemos cómo se trabaja esto a nivel internacional, presidente, nadie nos puede sorprender. Al Perú, a los peruanos, nadie le puede sorprender con reuniones, con comités, se toman una foto en papel membretado y luego aparece como si fueran acuerdos y grandes pronunciamientos o resoluciones de la ONU, no es así. En muchos de los casos son comités que uno o dos tres se reúnen toman café, firman ahí y lo imprimen en una papel membretado y dicen, esto viene y aún, presidente, si viniera de la ONU de otros lugares respetando los fueros internacionales, soy de los peruanos que debemos hacer respetar la soberanía jurídica del Perú, nadie tiene que imponernos, nadie tiene que decir así piensa, así camina, así habla y así transita. No. ¿Dónde están los que dicen defender la autonomía del Perú? Como cuando cantamos de manera orgullosa somos libres seámoslo siempre, claro, pues, libre de todo dominio, de toda injerencia extranjera, debemos ser libres de todo pensamiento foráneo y hacer valer la soberanía jurídica de nuestro país. ¿Que mencione en qué tratado está por el Perú todo esto y el artículo escrito, presidente? Todos hemos leído y conocemos.

Presidente para terminar esto es muy importante. Yo pido como una cuestión previa que este proyecto de ley pase para mayor estudio y que la comisión pida opiniones como ya lo dijo un congresista que me antecedió la palabra hace un momento al Colegio de Abogados de Lima, a los consultores de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, a la Universidad San Pablo de Arequipa, Universidad Católica de Chiclayo, Toribio de Mogrovejo de Piura, al Centro de Estudios Jurídicos Tomás Moro y otras organizaciones más, porque si bien es cierto que aquí está para el Consejo Institucional de Justicia lo que ya conocemos y respetamos, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Congreso, Ministerio de Justicia y todo lo demás, pero cuando se habla de justicia, los gobernantes deben trabajar en consideración de la opinión de los gobernados que es el pueblo y no se puede ignorar e imponer, no.

Estamos en el poder sería una oligarquía, pues, poder en la mano de unos cuantos y nosotros queremos hacer así, no me importa decirle al Estado peruano como quien le dice, no me importa lo que tú pienses, señor, señora. No, sí tiene que importarnos, porque es el pueblo quien nos ha dado la confianza para que cuando lleguemos acá a estar sentados en el Congreso no solamente nos fijemos en los papeles, en los acuerdos, sino recordemos lo que el pueblo nos ha encargado, presidente, es muy importante y que no se engañe a la población. Quiero decirles a todo el pueblo peruano que estamos de acuerdo al acceso a la justicia para todas las mujeres y todos los hombres sin discriminación alguna, sí, pero no pueden poner tras igualdad de género diciendo que nos oponemos a las mujeres no.

Diré una vez más, presidente, la mujer con el respeto que se merece y siempre nuestra consideración, la mujer no es un género, es un ser humano que merece el respeto a todos sus derechos y el hombre tampoco es un género, es un ser humano que merece el respeto por sus derechos humanos y somos iguales hombres y mujeres en dignidad y valor ante Dios y la ley y no puede haber ningún tipo de discriminación ni para hombre ni para mujer, pero sí no estoy de acuerdo que se incorpore y ahora explícitamente textualmente igualdad de género y luego decir, ah, eso significa hombre y mujer. Si eso significa quitemos igualdad de género y más bien subrayemos igualdad de acceso a la justicia para hombres y mujeres.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega, entonces, usted está planteando una cuestión previa. ¿Podría precisarla?

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Perfecto, presidente, gracias.

Como cuestión previa que pase este proyecto de ley o que continúe este proyecto de ley en la comisión mientras solicitamos opiniones a las instituciones que he mencionado y que

las puedo dejar en la mesa para que se considere. De esa manera podamos enriquecer el debate.

Por otro lado, presidente, permítame un argumento más ya que me dio la palabra para precisar la cuestión previa. Esperemos que se presente el gabinete a esta comisión debe venir el nuevo ministro de Justicia, pues, porque al asumir el cargo tiene que asumir todo lo que está en camino y en el proceso, entonces, no nos aceleremos. Repito, para terminar la cuestión previa, que se mantenga en la comisión pidiendo opiniones a diferentes colegiados y consultores que he mencionado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, se votará oportunamente la cuestión previa.

Quiero señalar respecto a los aportes realizados por el congresista Alcalá en el caso del artículo 4.º numeral 4.2 se precisará que el ministro del Interior tendrá derecho a voto cuando se integre el consejo para ver temas penales. En el caso del 4.3 se precisará que no tendrá derecho a voto al no existir una representación única de las voces de las comunidades campesinas y nativas y de rondas campesinas con lo cual tendrán derecho a voz más no a voto, porque requeriría una representación única. El día que se consiga esa representación única por supuesto se incorporará.

Respecto al artículo 5.º numeral 5.1 se incorpora la sugerencia del congresista Alcalá respecto al artículo 6.º numeral 6, y al 6.º, numeral 10 se incorpora lo sugerido por el congresista Alcalá. Y en la segunda disposición complementaria final el presupuesto no es para el consejo, sino para cada entidad, por eso se va a precisar que estos fondos son incorporados en el pliego que le corresponde a cada entidad.

El congresista Alcalá no sé si tiene algún comentario adicional sobre esto. Entonces, congresista Lescano en el uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor ya hemos escuchado la exposición y estamos revisando alguna disposición de las Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto. Congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Solo un detalle, señor presidente, respecto al tema 4.3 si bien es cierto cuando dice, no se considerará el voto por no tener una representación única, el tema puntual de los que hacen el tema de administración de justicia intercultural por práctica ya lo realiza entendiendo en función al tema del derecho constitucionario. Si se tocan temas que están vinculados a los que administran el tema de justicia intercultural al menos en ese tema yo considero que el representante sí debería de tener el voto dentro de este Interjusticia.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Sí, señor presidente. Solamente para corroborar y señalar también a la población los tratados, los convenios forman parte de la legislación nacional conforme establece el artículo 55.º de la Constitución Política del Estado y no podemos decir así alegremente que no que es inconstitucional, etcétera. Si los convenios, los tratados que el Perú ha suscrito, es parte de la norma de nuestro Perú. En ese sentido que quede claro, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

Sigue preocupándome, congresista Pacori en el caso del 4.3 darle voto a alguien que no necesariamente pueda tener la representatividad total de las comunidades campesinas y nativas y rondas campesinas. En todo caso si usted tiene alguna fórmula para sugerir podemos considerarlo para el predictamen. **(4)**

El señor PACORI MAMANI (NP).— En el 4., señor presidente, la fórmula sería respecto al voto, a la aclaración que ha hecho el congresista Percy Alcalá, manifestarle que en temas donde se dé casos, donde se tenga que ver el tema de administración de justicia e intercultural, los representantes ya sean de comunidades campesinas, nativas o rondas campesinas, puedan tener el voto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Villavicencio.

El señor VILLAVICENCIO CÁRDENAS (FP).— Presidente, muchas gracias, saludo a los señores congresistas.

Yo reitero mi disposición y me adhiero a la del congresistas Rosas, creo que debemos tener mayor estudio en este caso y debe venir el nuevo ministro, porque todavía no tiene ni siquiera el voto, entonces yo creo que debemos manejar el tema con tranquilidad, con calma y no hacer que opere el piloto automático.

La señora Ministra de Justicia, ya no es ministra, entonces creo que como en el caso del Fiscal de La Nación, es un Presidente de hace muy poco tiempo, no estuvo presente para sustentar y esta misma Comisión de Justicia, pidió que se hiciera presente y no vimos los casos.

Entonces en este caso, no sé porque la desesperación de verlo hoy día, creo que el nuevo ministro debe estar acá o el vice ministro, para sustentar este proyecto y pedir la información que falta, esa es mi posición yo me adhiero a la del congresista Rosas, que no solamente se amplió la información sino que venga el ministro a informar a esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidente gracias.

Yo creo que hay que prestar atención, a lo que estamos diciendo varios congresistas aquí.

Por supuesto, tienen que venir todos los que van a formar parte, en mi opinión, que venga el Presidente del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscal de La Nación, el nuevo Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien tiene que venir, claro, y el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, ¿por qué digo?

Porque si es un proyecto serio, responsable, que va a coadyuvar y contribuir a una buena y justa administración de justicia, se tiene que debatir.

No veo cual sería la rapidez, la velocidad, rápido porque hay que meter esto antes de que se nos vaya de la mano, no presidente, que venga inclusive comparto lo que dijo el congresista Pacori, si hablamos de interculturalidad hay que tomar en cuenta a los quechua hablantes, a los que hablan aimara y a todo hay que tomar en cuenta, porque la justicia presidente, no debe ser administrada que si bien es cierto, las normas la Constitución establece que son las autoridades que se ha mencionado que conformarían este consejo, los gobernantes debemos trabajar en consideración de los gobernados y no una vez llegado al poder, olvidarnos de ellos y decir, como yo pienso, es que quiero que tu pienses, no, respetemos a los peruanos porque si no estamos actuando y comenzando mal entre la justicia.

Entonces yo creo presidente, vuelvo a repetir el pedido de que continúe esto, para hacer el análisis, reflexionar más, invitar a las personas que venga y discutir responsablemente y en su momento aprobar, yo diría que se postergue hasta que venga, por lo menos el nuevo ministro de la cartera de justicia y derechos humanos.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, mire, escuchar al nuevo ministro no me parece mal, sin embargo lo que me preocupa, es que detrás de quienes están pidiendo la postergación de esto, no hay en el fondo una preocupación por un debate largo y de fondo presidente.

Este proyecto es un proyecto del 2016, no es un proyecto del 2017, ese es un proyecto del 2016 para que podamos darle una solidez institucional a un espacio de coordinación presidente, a un espacio de coordinación y seguimiento de políticas, en materia de justicia.

Este proyecto presidente, busca que el Tribunal Constitucional, el Presidente del Poder Judicial, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, el Fiscal de La Nación, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y el Presidente del Consejo de Directivo de la Academia de la Magistratura, puedan tener un espacio de coordinación permanente, en materia de administración de justicia, presidente.

Es decir, me parece sorprendente que el argumento de fondo, que además que han vertido, es básicamente la existencia de un principio dentro de la norma porque eso es el fondo que ha desatado el debate el día de hoy, y no el hecho que se constituya en espacio de articulación institucional, presidente.

Los cambios de ministros, en general, incluso los cambios de gobierno, no debieran alterar este tipo de políticas presidente, porque acá estamos hablando de la posibilidad de una política de Estado, de articulación institucional, estamos hablando del hecho de que el Presidente del Poder Judicial, el Presidente del Tribunal Constitucional, los responsables de la Academia de la Magistratura, coordinen las políticas de administración de justicia, presidente, eso es todo lo que plantea este documento, este proyecto de ley y que cuando se trata de materia penal, éste también el Ministro del Interior.

Entonces presidente, lo podemos debatir más por supuesto que sí, se puede invitar al Ministro de Justicia, por supuesto que sí, pero la verdad es que se quiere hacer por una palabra y no por una preocupación real por una política de fondo presidente, y eso es algo que se tiene que decir y sinceramente, me parece una pena que esa sea la manera en la cual se deja de tomar decisiones de fondo, en materia de administración de justicia, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señor presidente, en primer lugar, apoyar el predictamen del Proyecto de Ley 1626-2016 que propone la creación del Consejo Institucional Permanente de cooperación, coordinación y seguimiento de las políticas, en materia de justicia inter justicia.

La verdad que el sentido de la acción principal de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, es una propuesta de mediano y largo plazo por la reforma del sistema de administración de justicia en nuestro país, y entonces para nosotros la creación de este espacio de diálogo, de este espacio de coordinación de todos los involucrados, en todos los actores de lo que significan la implementación de una reforma del sistema de administración de justicia, es fundamental para la marcha institucional política y jurídica de nuestro país.

Ahora, hay algunos temas que siempre generan debate porque el tema del género para quienes tienen una ideología o quienes tienen una concepción del nombre de la sociedad, puede tener un contenido diferente al que tiene otra visión del nombre de la sociedad.

Yo lo que creo, que no debería sinceramente preocuparnos el tema, es como ponernos a discutir sobre el valor de la justicia.

El valor de la justicia, cuando yo estudiaba en la universidad era para quienes teníamos una visión iusnaturalista del derecho, la definición clásica de Santo Tomás de Aquino y para los que eran positivistas y tenían una clara visión marxista leninista de la sociedad y del hombre, era el concepto de justicia, el contenido del valor de la justicia es completamente

diferente, como la libertad y como una serie de valores que pueden estar insertos en un documento, por ejemplo el concepto de democracia, no es lo mismo la democracia para una visión cristiana, el hombre y la sociedad que la democracia popular de una visión marxista leninista, y por eso no vamos a eliminar la palabra democracia de un documento, la palabra del valor de la justicia en un documento porque cada uno tiene un contenido diferente de cada uno de estas categorías, ya serán los estados a la hora de implementar y por supuesto la sociedad civil la que protestará, pero yo soy de los que piensan que la igualdad de género tiene que ver con la igualdad del hombre y la mujer, yo soy social cristiano, tengo una visión cristiana del hombre en la sociedad y probablemente otros tienen un concepto diferente y tienen un contenido diferente de ese concepto, como lo tendrán de la justicia, como lo tendrán de la democracia.

Entonces, considero que es absurdo, postergar algo tan importante para el desarrollo de nuestro país, por aspectos megamente abstractos que no necesariamente son el implementar los contenidos con los que podemos estar de acuerdo los que hemos, yo no he estado en el debate pero más o menos, entiendo cuáles han sido las posiciones y podemos por supuesto compartir la misma concepción del hombre y la sociedad en lo que se refiere a igualdad de género, pero no necesariamente el hecho de que se incluya esa categoría signifique que estemos impulsando lo que se conoce como la ideología de género, no necesariamente, no tiene nada que ver, es como pensar que poner el concepto de democracia los que tienen un concepto de democracia popular, van a tener las mismas diferencias con los que consideran que es una democracia pluralista desde una visión iusnaturalista desde el hombre y la sociedad.

Entonces personalmente presidente, creo que no habría razones para que esto no se vote el día de hoy, sin embargo, entendemos que hay una mayoría que se ha manifestado y será por supuesto su presidencia, la que define cuál va ser el trámite a seguir.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Sí, para poder aclarar las dudas que quedan y poder generar mayor consenso, paso a cuarto intermedio este proyecto de ley.

Hemos pasado a cuarto intermedio, congresista Pariona pero si quiere después, lo podemos conversar.

A ver, si congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidente, solo para dejar como quede constancia.

Si pasa a cuarto intermedio, quiero hacer un adicional más que todo en los principios generales.

Se menciona en el punto cuarto, pluriculturalidad todos reconocemos que nuestro país es pluricultural, multilingüe, la existencia de las diversas culturas, pero este mecanismo de inter justicia debe partir por reconocer el principio de interculturalidad, no solo del reconocimiento de las diversas culturas que convivimos en el territorio nacional, sino la aspiración de ser un país intercultural y tener también el acceso a la justicia intercultural, eso es solo una cuestión de redacción no hay una cuestión de fondo.

Lo otro para solo mencionarlo, el objetivo cinco de los objetivos de desarrollo sostenible, muy claramente habla de la igualdad de género, ese es un compromiso internacional que el Perú ha suscrito también presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega, entonces pasa a cuarto intermedio el proyecto de inter justicia.

El segundo punto en agenda es el predictamen de los proyectos de ley 176, 178, 347, 877 y 1026 sobre protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Señores congresistas, la violencia contra la mujer en el interior de los grupos familiares, constituye uno de los grandes problemas que desde el Estado debemos afrontar.

Durante décadas este problema ha sido invisibilizado y legislativamente recién encontró la respuesta adecuada en el 2011, cuando se inició la tipificación del delito de feminicidio.

Sin embargo, la aplicación de la legislación en materia penal ha permitido advertir diversas carencias del ordenamiento jurídico, para sancionar debidamente la violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar.

Hoy señores congresistas, tenemos la oportunidad reflexionar la legislación penal para expresar a través de la normativa penal, el reproche que produce la violencia contra la mujer.

Es nuestra labor como representantes, impulsar las propuestas legislativas que permitan a todas las personas vivir en un Estado, que garantice sus derechos y sancione debidamente cualquier vulneración a los mismos.

En tal sentido, el predictamen técnico que se somete a debate, contempla las siguientes modificaciones que coadyuvan a mejorar la tipificación, a favor de las mujeres integrantes del grupo familiar agredidos.

Primero: Se propone incorporar la precisión que los daños a la salud incluyen, tanto la física como la mental, en los delitos de lesiones graves, lesiones graves por violencia contra las mujeres, lesiones leves, así como la fatal de lesión dolosa y culposa.

Segundo: Se propone modificar el rango de los días de descanso para considerar una lesión como fatal, como delito y como grave, así tenemos lo siguiente, actualmente el Código Penal sanciona las lesiones por culpa, como falta cuando ocasiona hasta quince días de incapacidad, en el predictamen se propone reducirlo a cinco días.

Asimismo, la vigente reacción sanciona como delito de lesiones leves, cuando se requiera más de diez y menos de 30 días de descanso asistencia, el predictamen propone reducir hasta 20 días el periodo máximo para este tipo penal, así cuando se superen los 20 días se sancionará bajo el tipo penal de lesiones graves, sin que se requieran los 30 días que existe la legislación actual.

Tercero: Se propone precisar en la lista de posibles sujetos agraviados en los delitos de lesiones graves por violencia contra las mujeres, lesiones leves y maltrato, a fin de que esta sea idéntica tanto a la ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con las menciones que se hagan en el Código Penal.

Se propone modificar la conjunción y) por la disyunción o) de los tipos penales de lesiones leves y maltrato, de modo que no se deban reunir los requisitos de relación con el agresor y violencia en cualquier contexto del delito de feminicidio de modo copulativo, sino tan solo uno de estos. **(5)**

Asimismo, se propone una modificación al artículo 121-B, que tipifica las lesiones graves o violencia contra las mujeres, de modo que cuando concurren dos o más circunstancias agravantes, se puedan contemplar un mínimo y un máximo de la pena.

Finalmente, a fin de armonizar el Código Penal, con el artículo 7 de la ley 30364, se estandariza las circunstancias agravantes para este tipo penales.

En cuanto al Código de Niños y Adolescentes, se propone la modificación, a fin de regular la suspensión y pérdida de la patria potestad, por parte de los denunciados y sentenciados en los delitos de lesiones leves y graves.

Es por estas consideraciones, señores congresistas, que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomienda la aprobación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 176, 178, 347, 877 y 1026 que como exprese anteriormente, permitirá perfeccionar en la legislación penal, a fin de generar una mejor legislación penal contra la violencia familiar y así efectivizar la obligación estatal de garantías, respecto a los derechos fundamentales.

Dicho esto, quisiera abrir el debate y ceder el uso de la palabra a quienes tengan algo que expresar al respecto.

Tiene la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, señor presidente.

Solamente para señalar, en el proyecto de ley que nos acaba de alcanzar el texto sustitutorio, el artículo 121-B habla en el primer párrafo sobre la inhabilitación conforme dispone el artículo 36 del Código Penal, pero señor presidente, hay que señalar que el artículo 36 sobre inhabilitación, son varios incisos y no podemos dejar así abierto porque esto trata de delitos contra lesiones, en perjuicio de las mujeres, en perjuicios a menores.

Entonces revisaba yo uno de los incisos, supongamos el artículo 136 habla del inciso 5) dice: incapacidad para el ejercicio de la patria potestad, tutela o [...?], lo que quiero decir es que la norma hay que precisarla que incisos del artículo 36 hay que incorporar, porque no podemos dejarlo de esa manera porque en aplicación al principio de legalidad.

Por otra parte, también el texto que a mí me enviaron vuestro despacho, en el artículo 108-B habla de feminicidio, también en el último párrafo se había incorporado también el artículo 36 del Código Penal sobre inhabilitación, eso lo están retirando en este texto sustitutorio, a ver quisiera que nos aclare nada más señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Colega le estoy pidiendo al equipo técnico de la comisión que pueda ver con usted, las precisiones que señala.

Congresista Alcalá.

El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, nada más para hacer tres precisiones, porque en el artículo 121-B, numeral tres dice: o la violencia que se da a cualquiera de los contextos de los numerales primero, segundo y tercero del primer párrafo han puesto numeral en términos singular cuando debe ser plural, es un error de tipeo de repente puede ser.

Igualmente también sucede lo mismo, en el artículo 442, referido a los maltratos, inciso b), también la última línea es dice: de los numeral uno, dos, tres y debe decir: numerales. Esas dos correcciones debe este bien redactado, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcalá pediré que hagan las correcciones al texto.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Si Presidente, para añadir algunos aspectos que faltan mencionarse y hacerse de explícito en el predictamen.

Uno es que no se ha incluido, el agravante cuando los delitos se cometen en estado de ebriedad y consumo de sustancias tóxicas.

Nosotros sabemos que, por ejemplo se dan situaciones de violencia hacia las mujeres, muchas veces por encontrarse ya sea la pareja o alguna persona que haya consumido alcohol o alguna otra sustancia tóxica, en la mayoría de casos, los documentos del Consejo Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, reconocen que hay uno de los contextos en que acontecen delitos y uno de estas tiene que ver con el consumo de

alcohol u otras sustancias ilícitas, y esto aumenta la criminalidad de delitos violentos y patrimoniales.

Por eso, es que hay incluso algunos planes estos denominados “planes zanahoria” como política pública para reducir el delito, porque no reconocemos esa misma relación en los casos de violencia, en que los agresores saben de su problema y aun así consumen alcohol y en ese contexto maltratan a sus parejas y a sus familias, por qué no debemos proteger esto con mayor pena de castigo, si lo hacemos ya ante otro peligro conocido.

Bueno aquí lo que encontramos es que hay una necesidad de mencionar que se tome en cuenta, los delitos que se cometen también en estado de ebriedad y el consumo de sustancias tóxicas; y lo otro habría que agravar el delito de feminicidio, cuando el delito se comete en presencia de cualquier niño, niña u adolescente, esto es importantísimo porque ya el Decreto Legislativo 1323 incluyó como número ocho del artículo 108-B de feminicidio, que se agrave la pena si el delito se comete delante de una niña, niño o adolescente, únicamente si hay relación de cuidado de la víctima con ellas o si son sus hijos o no, cuando en realidad debería ser, esto es un agregado, si esto se comete en presencia de cualquier niño, niña y adolescente, además asistimos a contextos tan diversos en lo que no necesitas tener una filiación o tener la paternidad de alguno de ellos, basta con que haya presencia de niños y niñas lo que se está cometiendo es una violencia, no solamente a la mujer, sino hacia los niños de manera que pareciera indirecta entre comillas, pero hay una afectación.

Esto fue parte del pedido de delegación de facultades de Poder Ejecutivo y el Congreso marco una pauta que el Ejecutivo no había seguido, pero se expresó y se colocó en la ley de delegación, la ley 3056 en el artículo dos, inciso a) que debería incluirse como agravante que el hecho ilícito, se realice frente a cualquier niño, niña o adolescente y no únicamente a los hijos e hijas de las víctimas.

Eso es un punto que debería incorporarse, presidente en el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Pido que los aportes del congresista Lapa y de la congresista Pariona, se incorporen al dictamen.

Alguien que desee hacer uso de la palabra, lamentablemente no contamos con *quorum*, me hubiese encantando dado la importancia de este proyecto contra la violencia hacia la mujer e integrantes del núcleo familiar, el poder votar, pero pese a que ha pasado menos de dos horas del inicio de sesión, nos hemos quedado sin *quorum*.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidente, quiero expresar mi total apoyo a este proyecto de ley porque se trata de sancionar todo tipo de violencia, hubiera querido que diga violencia familiar porque ese término es inclusivo, incluye violencia contra hombres y mujeres, violencia contra niños, adolescentes y no solamente es sesgado a un lado.

A mí no me gusta escuchar la palabra marchista, hombres, feminista, una mujer puede ser femenina sin ser feminista, son términos presidente que están siempre en el ambiente peruano, latinoamericano, europeo, mundial.

Acá yo voy a votar a favor, porque se trata de sancionar todo tipo de violencia, sea contra hombre o contra la mujer, y es más, me gusta la redacción, si todos pueden darse cuenta, en el artículo 108-B del texto sustitutorio, artículo 121 sobre lesiones graves: el que causa otro daño grave en el cuerpo, en la salud física o mental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años, y que se consideran lesiones graves, importantísimo presidente, si usted lo somete a votación yo lo voto a favor, porque acá dice el punto dos, ¿qué son lesiones graves?, los que mutilan un miembro o un órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, lo felicito que haya redactado esto de deberás, causan alguna persona incapacidad para el trabajo, invalidez, armonía, si hay que ser confrontacional, no se puede mutilar el cuerpo, atentar contra la vida, la salud y

por eso, si usted lo somete a votación, pero dijo que no hay *quorum*, sería el primero en apoyar, yo apoyo que se sancione todo tipo de violencia, sin discriminación presidente.

Gracias

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega.

Creo que con los aportes que ha realizado el congresista Alcalá, el congresista Lapa y la congresista Pariona, ya existe el consenso para aprobar esta norma, lamentablemente insisto, nos hemos quedado sin *quorum*, lo que yo les pediría tomar una suerte de acuerdo informal entre los presentes, es que en nuestra siguiente sesión podamos poner este como primer punto de agenda y pasar a votación, habiendo agotado el debate.

Ni siquiera puedo pedir que se exonere (risas) de trámite el acta, porque no tenemos quorum, así que buenas tardes colegas.

Siendo las 4:23 se levanta la sesión.

—Siendo las 16:23 h, se levanta la sesión.